

DECRETO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO N° 127 (15 abril de 2024)

“Por medio del cual se designan unos integrantes del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS”.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 9 del Decreto Distrital 714 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 135 Decreto Ley 1421 de 1993, establece que *“El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, estará conformado por el Alcalde Mayor, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda, el Director de Planeación Distrital y tres funcionarios que designe el Alcalde Mayor”.*

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 714 de 1996, señala que *“El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- será el Rector de la Política Fiscal y coordinará el sistema presupuestal, estará conformado por el Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C., quien lo presidirá; el Secretario de Hacienda Distrital; el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y tres (3) funcionarios que designe el Alcalde Mayor. (...)”.*

Que se hace necesario designar los tres funcionarios que harán parte del CONFIS, conjuntamente con los señalados en las normas citadas e integrar la instancia en la forma como debe ser conformada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Designación integrantes CONFIS.- Désígnese como integrantes del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS, a los siguientes servidores:

- 1) El/la Jefe/a de Gabinete Distrital.
- 2) El/la Subsecretario/a Técnico/a de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 3) El/la Subsecretario/a de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **1 27** de **15 ABR 2024** Página 2 de 2

“Por medio del cual se designan unos integrantes del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS”.

Parágrafo. - En consecuencia, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en atención a lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, queda conformado por:

- 1) El Alcalde Mayor, quien lo presidirá.
- 2) El/la Secretario/a Distrital de Hacienda.
- 3) El/la Secretario/a Distrital de Planeación.
- 4) El/la Jefe de Gabinete Distrital.
- 5) El/la Subsecretario/a Técnico/a de la Secretaría Distrital de Hacienda
- 6) El/la Subsecretario/a de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 2º. - Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 056 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 ABR 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializado – Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP
Revisó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Viviana Luz Torres Núñez – Directora de Inversiones Estratégicas (E) – SDP
Deisi Lorena Pardo Peña – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos y Subsecretaría Jurídica (E) – SDP
Adriana Bibiana Espitia Morales – Profesional Especializado – Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos – SDP
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario Distrital de Planeación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01